

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIV

Nº. 721

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 19 de Octubre de 1930

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las annualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Investigación y Servicios Veterinarios.—Desde que han decidido algunas profesiones trabajar más y mejor, en una palabra lo expresan: investigación. Empecemos por declarar que las necesidades inaplazables de la Veterinaria española no son, precisamente, de investigaciones, en el sentido de exploraciones en lo desconocido, de nuevas adiciones al caudal científico mundialmente aceptado, sino de resolver los problemas de la práctica cotidiana con los medios usuales en otras partes.

Así, puntuizando nuestro objetivo, nada habrá que oponer al excelente escrito de quien tiene autoridad para opinar, de C. López, publicado en *El Sol* hace poco con el título «Nada para investigación», con el que resume el actual estado, tremendo pantano del que sólo saldremos con esfuerzo desacostumbrado colectivo y de vida o muerte. ¿En qué puede consistir éste? Si dijéramos, sencillamente, «en trabajar», se ofenderían los numerosos compañeros que diariamente se dejan la vida en la práctica de una profesión ruda. Es, pues, en la organización racional de este trabajo. Veamos, antes, nuestra situación, el «actual estado» de nuestra profesión.

A tres grandes agrupaciones pertenecen las deficiencias de nuestra misión: las de diagnóstico (incluyendo en el diagnóstico los productos patógenos para el hombre, bien por ingestión o en cualquier otra forma); las de distinción de inocuos perjudiciales para la sanidad (colaboración con los médicos), y las de procedimientos zootécnicos.

En la clínica, en el matadero y en el mercado, ya poco se puede hacer con los medios anticuados que se poseen. No han entrado apenas en la práctica los procedimientos modernos; sólo por encima en seguida acuden a la cita: reacciones alérgicas y serológicas, imagen hemática, coprología, muchísimas investigaciones bacteriológicas y anatomo-patológicas, las de Histología (lecciones desconocidas o dudosas, embutidos); cultivos, especialmente de hongos y.... Pero no hará falta que sigamos, cuando los compañeros que me lean tendrán mejor que yo pura y clara idea de los enigmas con que tropiezan.

La segunda deficiencia, la de saber cuáles alimentos y aun otros productos, de estudio veterinario, como las pieles, son perjudiciales para el hombre, positivamente y sin duda perjudiciales, depende más bien de un exacto diagnóstico médico y después del enlace con el servicio veterinario.

La mejora del ganado, o su mejor producción, se nos presenta hoy algo di-

fícil por el alejamiento en que se ha tenido al veterinario de esta misión. No hay, apenas, observaciones bien recogidas y sistematizadas de lo que ocurre en nuestra ganadería, cuando nuestros conocimientos en esta rama han de venir por inducción.

••

De esta situación quiere salir la Clase Veterinaria española con sus propias fuerzas y aun con la enemiga de algunos obligados a ayudarle. Caso poco frecuente éste de una colectividad científica que pide medios para trabajar más y que ha llamado la atención de personas extrañas a nuestra profesión, como el doctor Palanca, un ingeniero, Vighi, etc. Pero, vamos a realizarlo, no perdamos tiempo, y ¿qué hacer?

Los institutos provinciales de Higiene, como dice el articulista citado al principio, no son suficientes. El centro que aquí nos hace falta—llámese Escuela de Veterinaria, Instituto o como se quiera—ha de ser un organismo a toda marcha con clínicas, salas de Anatomía patológica y laboratorios, personal competente y muchas horas diarias de trabajo.

Aquí los productos patológicos, los enfermos, la comprobación de sueros,

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la Plaza de las Salesas, núm. 2, principal, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

vacunas y medicamentos. Aplicación inmediata: los casos de estudio que le remitan los profesionales, y sobre todo al servicio oficial de Sanidad Veterinaria y al de Higiene pecuaria (que son la misma cosa; en la práctica no se pueden desligar y esta duplicidad—el tiempo lo demostrará—es perjudicial e imposible). Se puede utilizar para la enseñanza, tanto de escolares como de profesionales, en cursillos de ampliación.

En cuanto estuviera regulado el envío de productos y los prácticos solicitaran los informes, no daria abasto a tantos casos como ocurren. Pero en muchas cuestiones le descargaría de labor los Institutos provinciales, y establecida la costumbre es de esperar que se instalaran laboratorios particulares, ambos para misiones concretas y determinadas de antemano. O quizás la realidad aconsejara la creación de otros centros análogos, comprendiendo grandes comarcas y que fueran filiales del primitivo.

Los medios para sostener este organismo existen: son consignaciones de los servicios aquí enumerados, la contribución de la Clase en forma de A. N. V. E. o de retribución por cada caso de estudio y hasta el Ejército puede cooperar, y muy eficazmente, y con razones de peso. Sólo hay, por lo tanto, una dificultad legal: la de reunir todas las aportaciones. Y otra personal: la de selección de titulares voluntarios. Además es de prever que en algunos puntos concretos se

necesite el auxilio de especialistas: tal sucede para algunos parásitos animales, quizás hematología o cuestiones raramente conocidas.

Allá se las hayan otras profesiones con sus dificultades y los medios más apropiados para suprimirlas. En la nuestra es evidente, repasando los acontecimientos en lo que va de siglo, que han servido de muy poco órdenes oficiales y planes de enseñanza. Gran alborozo por las reformas del año 12; escasa cosecha hasta ahora. Más hubieran conseguido sólo con traducir las obras maestras. La reforma real sólo es un hecho cuando se demuestra, con un centro como el aquí esbozado, que la Veterinaria es de incalculables rendimientos, exalta la fe en los profesionales, da a estos medios de trabajo y los forma incrustándoles hábitos de perseverancia, método y resistencia, reforzando la ingénita fantasía meridional.—A. Salazar.

P. S.—Después de escrito lo que antecede sobre los Institutos provinciales de Higiene, leemos que van a funcionar con las normas de una disposición oficial reciente. Sin embargo, si no se quiere abarcar todo y mal, insistimos en que a cada uno de esos centros se ha de marcar los procedimientos que son capaces de llevar a término, según la preparación de su personal y los medios de que disponga, y anunciarlo a los facultativos. ¿Cómo se ha de solicitar que dictaminen un día reacción de Ascoli en carbunco, otro sobre histología e inoculaciones de rabia, o reacciones serológicas en muermo, y flora de una muestra de leche, y paratípico B en unos productos, y, en fin, todos los recursos modernos que a diario se necesitan por los prácticos? Por sencilla que parezca una Wassermann, viene a decir Fiessinger, es necesario que el que la practique no se dedique más que a eso. Y aplicado a nuestro caso, quiere decirse que si una de tales instituciones se compromete a informar sobre el carbunco, por ejemplo, identifique la bacteridía o la reacción específica con seguridad, o que borre de sus servicios tal dictamen.—A. S.

Higiene pecuaria

Cartas de pecuarios.—Continúan favoreciéndonos con su inestimable colaboración epistolar algunos inspectores del Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias, como puede verse con las cartas que publicamos y comentamos a continuación.

DICE EL SR. LÓPEZ GUZMÁN.—Sr. Director de LA SEMANA VETERINARIA.—Muy señor mío: Siento mucho tener que molestar a usted al rogarle la inserción de esta carta en su revista como contestación al bien intencionado comentario hecho a mi intervención en el Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Murcia, en primer lugar por ser en absoluto opuesto a mi manera de ser el sistema que su revista cultiva de dar como ciertas afirmaciones que algunos amigos y compañeros de provincia le envían, tan fantásticas y faltas de verdad como las que dan origen a estas líneas. Es el mismo sistema que practicó el nefasto dictador, aunque sin párrafos tan redonditos ni citas de Schopenhauer.

Pero como se ha faltado a la verdad—estoy seguro de que si se hubiera documentado mejor, un poco mejor, de lo que pasó en la Junta general extraordinaria del Colegio de Murcia del día 14 de septiembre no diría tales cosas—No tengo más remedio que violentarme y procurar dar a conocer por medio de LA SEMANA VETERINARIA, ya que en ella apareció la causa de ésta, la realidad de lo que pasó, desde luego confirmable por la inmensa mayoría de los compañeros de la provincia de Murcia.

Concretándome a los puntos que usted cita y por el mismo orden he de hacer constar:

Que mi admisión como colegiado y la inmediata intervención en los debates es norma general en el Colegio murciano, digalo si no el actual presidente del Colegio que en la misma sesión en que hizo su presentación le fué permitido actuar —y todos sabemos lo que en aquella sesión pasó— siendo elegido en ella para el puesto que en la actualidad ocupa, y lo mismo les ha sucedido a los demás señores colegiados.

Como ve usted Sr. Medina, ni hubo consideración personal especial para mí, ni mi intervención se apartó jamás en el tiempo en que duró la sesión de la corrección debida, no solo a los demás compañeros sino a mí mismo. Por otra parte, mi antigua y acertada dirección—véase el acta de la sesión en que cesé—y la importancia de las materias que se discutían obligaronme a intervenir, siempre con serenidad y mesura, a cuya actitud correspondieron algunos elementos de la Junta directiva en forma poco correcta. Así, pues, ni hubo obstrucción ni pago ingrato. ¡Lo dejamos en «el Regular» en vez de «el Malo», Sr. Medina?

Muy ingenioso el titulito «La soledad de dos en compañía» sacado y basado en el acuerdo de ingresar colectivamente el Colegio en la A. N. V. E., pero con-

TRASLADO DE OFICINA

La Administración de LA SEMANA VETERINARIA se ha trasladado a

SANTA ENGRACIA, 100, 2.^o-B

donde deben dirigirse los giros postales y la correspondencia certificada; pero solamente estas dos cosas.

La correspondencia ordinaria, los impresos, etc., se mandarán como siempre al

APARTADO 630 - MADRID - CENTRAL

Es un error remitir las cartas sin certificar al domicilio, pues como se devuelven por los carteros al Apartado, se retrasa su recepción por lo menos veinticuatro horas.

trario a la realidad si nos referimos a la segunda parte de la sesión como más adelantes veremos.

Yo me opuse a que el Colegio oficial de Veterinarios de Murcia ingresara colectivamente en la A. N. V. E. por considerar, lo mismo que ahora, que es un absurdo que puedan ingresar colectivamente los Colegios—entidades a las cuales se pertenece con carácter de obligatoriedad—en una Asociación de carácter libre, pues se da el paradógico caso de que una provincia donde haya ingresado el Colegio por haberlo así querido la mitad más uno de los colegiados, los restantes se verán forzados a pertenecer a una Asociación de carácter libre. ¡Qué concepción más hermosa de la libertad! ¡Si hasta dan ganas de entonar un himno!

Terminado el asunto anterior se pasó a discutir si sería conveniente la modificación del artículo 8.^o del flamante Reglamento de Gobernación, por considerar algunos señores colegiados que éste creaba un exclusivismo a favor de reducidos individuos y funesto para la clase en general; mas los apostólicos señores de la Junta, con un criterio muy en armonía con su manera de ser y obtener el puesto, trataron de impedir que esto se discutiera, sin duda creen intangible y

limpio de todo error el tal Reglamento, cosa en la que los propios autores ni el ministro del ramo creen, y prueba de ello es la comisión nombrada para su modificación, y hasta se oponían a que se votara sobre este asunto, claro que no pudo suceder esto por ser precisamente como usted dice los veterinarios murcianos unos hombres. ¡Alguna vez había usted de tener razón, Sr. Medina! Y aquí viene lo que ignora o pretende ignorar usted, lo que anula el titulito: puesto a votación el asunto lo hicieron en contra.... del artículo 8.^o del Reglamento de Gobernación de 18 de junio del actual, y a favor, por tanto, de nuestra proposición la mayoría casi absoluta de los colegiados. ¡Con el trabajo que le habrá costado buscar el titulito «La soledad etc.»!

Respecto a la clasificación de partidos y Estatuto veterinario ni una sola vez intervine, pues existiendo una clasificación hecha por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, yo nada podía ni debía hacer sobre el particular.

¡Qué desgracia que los hechos no sucedan a medida de nuestros deseos! No es cierto, Sr. Medina? Porque el hecho, escueta y verdaderamente narrado, es que, sintiéndose poseido de apostólico furor el Sr. Crespo por el resultado de la votación final en que quedaron en irrisoria minoría, se dirigió a mí y tras de decirme unas cuantas groserías y repetir el consabido cuenterillo de que los pecuarios van en contra de la Clase y se apartan de ella, mentira que a nadie convence y menos a los veterinarios rurales, que siempre tuvieron en el cuerpo de pecuarios una gran ayuda, viendo mi actitud serena y de desprecio y sin duda exasperada por ello, me cogió de las solapas, y usted puede figurarse Sr. Medina, que la virilidad que suponía en el Sr. Crespo agarrar a un hombre de las solapas quedó aquí detenida, pues sólo le quedó una maravillosa facultad para asimilar golpes, «encajar» dicen los boxeadores. En cuanto a la enérgica intervención del presidente del Colegio, se redujo a querer darme, ayudado por algún otro vocal, compañero de ideas, algún empujón, en defensa sin duda del «viril» mantenedor del credo.

Creyendo puestos en su punto los diversos hechos comentados por usted, ya que la parte en que alude al Sr. Panés querrá éste contestársela, y agradeciéndole por anticipado la completa inserción de esta carta, queda de usted afectísimo seguido s. q. e. s. m.—*Emilio L. Guzmán*.

NOTA DE REDACCIÓN.—Aunque la carta con que el Sr. López Guzmán continua la serie de las colaboraciones espontáneas con que nos distinguen ciertos pecuarios, podría pasar sin comentario, porque no rectifica en lo esencial ninguno de los extremos contenidos en la información a que se refiere, no queremos tener con él menos atenciones que con aquellos otros que nos han favorecido con sus epístolas; y puesto que él nos da motivo pondremos todavía más clara la conducta seguida en Murcia por el que fué inspector madrileño por la gracia del dictador que ahora califica de nefasto.

Aunque sea norma general en el Colegio murciano, como asegura el señor López Guzmán, la admisión inmediata en el curso de una Junta general de los que solicitan la colegiación—y no hemos de discutir la afirmación, porque desconocemos su fundamento—es indudable que ateniéndose a los preceptos reglamentarios, la Junta pudo dejar pendiente de informe la instancia del Sr. López Guzmán y no concederle el derecho, que no tenía, de intervenir en las discusiones; hizo todo lo contrario y, aunque lo hiciese siguiendo una costumbre, tal conducta supone una consideración personal—no *especial*, que esa palabra la añade por su cuenta el Sr. López Guzmán—que el interesado no reconoce y, por tanto, no agradece. ¡Así paga «el Malo»! Pero resulta que la consideración personal que los colegiados de Murcia tuvieron para con el Sr. López Guzmán

fué, no sólo *especial*, sino *extraordinaria*: porque no solamente fué impertinente la petición de ingreso en el Colegio hecha por el Sr. López Guzmán, sino que en ella alegaba, a sabiendas, una falsoedad, como lo prueba el siguiente fragmento de un oficio que le ha sido dirigido por el presidente del Colegio y que copiamos del *Boletín del Colegio de Veterinarios de Murcia*, núm. 45, página 30: «Hechas las averiguaciones necesarias por esta Presidencia del Colegio Veterinario, sobre la instancia presentada por usted para darse de alta como colegiado en esta provincia, que quedó a reserva de que la aprobase la Junta de Gobierno para su admisión definitiva, y examinada aquella en la que usted manifiesta que es inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Murcia, teniendo en cuenta que no es así...» Es claro que todos los colegiados de la provincia, cuando admitieron, toleraron y soportaron al Sr. López Guzmán, sabían que no era, como él decía, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Murcia, a pesar de lo cual no se dieron por enterados de la falsoedad, sin duda, por evitar al señor López Guzmán la vergüenza de tener que reconocerla y confesarla. ¿Quiere el Sr. López Guzmán más *especial* consideración personal? Y comprenderá que después de saber nosotros este pequeño detalle, no podamos acceder a dejarlo en «el Regular» porque ahora nos parece «el Peor».

Ni nos sorprende que el Sr. López Guzmán se opusiera al ingreso del Colegio

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelminticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITAN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios.

Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885 -BARCELONA

gio en la A. N. V. E., ni le reprocharíamos que tratase de convencer a sus oyentes para sumarlos a su actitud de oposición, si empleara para ello argumentos basados en la verdad; pero no es cierto que por el hecho de que un Colegio acuerde por mayoría ingresar como asociado colectivo en la A. N. V. E., se vean forzados los disconformes a pertenecer a la Asociación; lo cierto es que puede el Colegio figurar como asociado colectivo y no ser los colegiados asociados individuales. Si el Sr. López Guzmán no sabía esto no debió discutir, y si lo sabía y dijo lo contrario, como de su carta se deduce, trató de hacer creer a los colegiados de Murcia lo que no era cierto. De todos modos, contenga las ganas de entonar un himno a la libertad, que le saldría muy desafinado.

Y puesto a decir inexactitudes afirma el Sr. López Guzmán—y no sabemos si también se lo diría a los colegiados de Murcia—que se ha nombrado una Comisión «para la modificación» del «flamante Reglamento» (Real Decreto, no Reglamento, Sr. López Guzmán) del Ministerio de la Gobernación. El Sr. López Guzmán, como todo el que no sea analfabeto, ha podido leer el artículo 18 del Real decreto de 18 de junio último, que dice: «El Ministro de la Gobernación queda facultado para publicar un Estatuto veterinario que comprenda las disposiciones necesarias para la aclaración y aplicación de este Real decreto, en el que serán objeto de reglamentación, etc.», y la R. O. de 10 de septiembre que establece «una Comisión que informe sobre los asuntos del Estatuto relacionados con sus actividades». De lo que resulta que, o el Sr. López Guzmán no ha leido

esto, y entonces tenemos reproducido el caso del famoso alquitrabe de Felipe II, o lo ha leído y no lo ha entendido, o lo ha leído y entendido, pero dice deliberadamente cosa distinta de lo que leyó y entendió. ¡Hay un elian! Todo esto sin perjuicio de que nos parezca muy respetable que -i Sr. López Guzmán y la mayoría de los colegiados de Murcia pretendan que se modifique el artículo octavo como crean oportuno, modificación que por cierto—y en lo que se refiere a determinados detalles—se anticipó a pedir, y parcialmente logró, la A. N. V. E.; lo que prueba que a nosotros no nos parece intangible el R. D. y que hasta tenemos el atrevimiento de tratar de corregir los que consideramos sus errores sin esperar las opiniones de los enemigos.

Solamente por el acreditado método Orlandof puede la votación recaída acerca del artículo 8.^o anular la significación de la votación relativa al ingreso del Colegio en la A. N. V. E. y quitar oportunidad al título «La soledad, etc.», que, por otra parte, no nos costó ningún trabajo buscar, porque esas ocurrencias las encontramos nosotros... ¡como quien lava! Pero de haber tenido que desechar aquel título, a la vista de la información que nos proporciona el Sr. López Guzmán, no hubiera tenido menos éxito este otro: «Guzmán, campeón de semipesados». Según el Sr. López Guzmán la iniciativa del *match* que reservaba en su carta correspondió al Sr. Crespo, y como no queremos imitar al personaje del sainete que preguntaba: «¿qué te o qué le?», nos limitamos a oponer a la afirmación del señor López Guzmán esta información del *Boletín del Colegio de Murcia*, número y página antes citados: «Nuestro presidente visitó al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, al que dió cuenta detallada de lo ocurrido ante unos cuantos compañeros que fueron testigos de lo sucedido, y con el debido respeto consignó la protesta por la actitud del Sr. Guzmán al agredir al Sr. Crespo.»

Por lo demás, el Sr. López Guzmán parece interesado en que conste que él llevó la mejor parte en la lucha, que él *pudo más*. Contesemos sinceramente que, si ocurrió así, lo lamentamos; hubiéramos preferido que saliese el peor librado, que por algo el Sr. Crespo es nuestro amigo. Pero no es elegante esa alabanza que hace el Sr. López Guzmán de su propio puño; ya Anacarsis, uno de los siete sabios de Grecia, dijo en *El sentido filosófico de la bofetada* estas sabias palabras: «Las bofetadas no deben sonar más que en el momento de darlas; bofetada que se cacarea pierde su sentido de irrefrenable impulso viril para degenerar en alarde de bravuconería». Lo elegante cuando se ha tenido la desgracia de andar a bofetadas, es no hablar de ellas; se dan, sin descomponer la figura, y... ¡a otra cosa, señores! Se arregla el lazo de la corbata y, como si no hubiera pasado nada, se sigue cantando bajito («Mi caballo murió...»). Es un consejo que, seguramente, no nos agradecerá el Sr. Guzmán. ¡Así paga «el Malo»!

DICE EL SR. DIEZ BLAS. — Señor director de *LA SEMANA VETERINARIA*. — Madrid. — Muy señor mío: En el número 749 correspondiente a 5 y 12 del actual de *LA SEMANA*, bajo el título de «Dos hombres de orden» y al tratar de lo ocurrido con motivo de la cacareada R. O. de 31 de julio último de incompatibilidad de los cargos de inspector provincial de Higiene pecuarias y subdelegado de Veterinaria, no solo se me zahiere y procura mol. star, sino que para hacerlo se basan en dos hechos completamente inexactos, tal vez expuestos así intencionadamente por el autor de dicha gacetilla para seducir a sus lectores, pero que por lo mismo y con el fin de que las cosas queden en su verdadero lugar me interesa sean d. bidamente rectificados como espero lo hará usted en el primer número posible.

Es el primero el de manifestar que yo había cesado en la Subdelegación, con anterioridad a la celebración d. las corridas, siendo la verdad que lo he verificado en 9 del actual en que se me comunicó la R. O. resolutoria de mi instancia

sobre el asunto, a que aluden en dicho trabajo, la que fué dictada en 22 de septiembre, cuando ya se habían celebrado la mayor parte de ellas, siendo, por tanto, hasta mi cese legal y perfectamente subdelegado y teniendo por tanto derecho a intervenir en las expresadas corridas.

Es el segundo el de manifestar que si bien el artículo 29 del Reglamento de 12 de julio último de espectáculos taurinos determina lo que expresa dicho autor, éste con piadosa intención sin duda ha omitido consignar que por expresa disposición, al aprobar este Reglamento, se ordena que no entre el mismo en vigor hasta 1.º de enero próximo y mal podemos, por tanto, ni las autoridades competentes ni yo, saltarnos a la torera una disposición que legalmente aun no rige, teniendo por tanto aun en el supuesto inexacto del articulista, igual derecho a ser nombrado para el servicio por la citada autoridad que cualquier otro veterinario.

Vacuna contra la viruela y difteria aviar

FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Bieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una, variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

Dosis.—Envasada en ampollas o frasquitos conteniendo dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

Conste, pues, que tanto en uno como en otro caso estaba en mi perfecto derecho a realizar el servicio mencionado, aunque ello haya molestado a los informantes de **LA SEMANA**, que ya contaban con los honorarios correspondientes para si o sus amigos.

Nada me importan los comentarios que a mí conducta hace **LA SEMANA**; es más, hubiera sentido fuera ésta de su agrado, y en cuanto al acuerdo del Colegio, por cierto prodigiosamente *hinchado* de como fué leído en la Junta general (si así puedo llamarla: la celebrada con 27 señores de 154 colegiados), conocido es mi criterio de que no ofende quién quiere..., que hay ollensas y votos de censura que honran a quien los recibe y dañan solo a sus autores y que en este punto no he llegado aun a firmar ningún acta impuesta por los representantes de la parte contraria en asuntos de honor, ni a tolerar impávido que los mismos públicamente me motejen de payaso.

Agradezco, en cambio, la advertencia que me hacen de que lo ocurrido no es

más que un ligero aguacero y que nos preparemos para soportar los siguientes, señal que manejan las mangas que los producen a su capricho, pero tengan cuidado que a veces, cuando menos se esperan, revientan éstas y el que recibe el baño es el mangero.

Suyo affiso, s. s.—*Carlos Díez Blas.*

NOTA DE REDACCIÓN.—Nosotros creímos sinceramente, y en honor al Sr. Díez Blas lo hacímos constar así, que había cesado en seguida en el cargo de subdelegado de Veterinaria de Valladolid, vista la incompatibilidad declarada por real orden de 31 de julio, en la que se dispone terminantemente que cesen los afectados por tal incompatibilidad. Pero el Sr. Díez Blas nos quita con su carta esta creencia de que él, como hombre de orden, es un respetuoso cumplidor de las disposiciones emanadas del Poder público. Hasta parece otendido de que hubiéramos supuesto que en esta ocasión respetaba lo legislado. Lejos de haber hecho tal cosa, se declaró en rebeldía y continuó siendo subdelegado, a sabiendas de que se le había prohibido serlo, es decir, exactamente lo mismo que el señor Orensan, del cual, por lo tanto, no le separa ninguna diferencia de conducta en este pleito, salvo la de que el Sr. Díez Blas no pidió que se nombrase representante de los subdelegados de Valladolid para acudir a la Asamblea Nacional de Zaragoza.

Ya hemos visto que el Sr. Díez Blas trata de justificar su ilegal permanencia en el cargo con la elevación de una instancia reclamando que se dejara sin efecto lo hecho. Pero esta es una teoría administrativa de nuevo cuño, que ignoramos haya sido aceptada por el Gobierno español. Hasta el día antes de la rebeldía del Sr. Díez Blas era preceptivo que las disposiciones emanadas de la Superioridad se cumplen al pie de la letra, y no sabemos que hasta la fecha haya sentado jurisprudencia la actitud de nuestro comunicante, por lo cual hemos de suponer que desde el día siguiente a dicha rebeldía habrán vuelto a regir las anteriores normas. Son evidentes el derecho de recurso y la gracia de súplica para cuantos se consideren perjudicados por una disposición oficial; pero lo primero es cumplirla en todas sus partes, por ilegal que se crea, y después recurrir o suplicar. Así, por ejemplo, los inspectores pecuarios arbitrariamente trasladados en masa con fecha 10 de septiembre de 1929, tuvieron que cumplir la R. O. que los trasladaba y después apelaron contra ella en la forma que creyeron procedente. Pues exactamente lo mismo tenía la obligación de haber hecho el Sr. Díez Blas: cesar primero y recurrir después. Pero a pesar de su gran amor a la causa del orden creyó mejor declararse en franca rebeldía contra una disposición ministerial, y que hiciera eso un «bolchevique», puede pasar; más un conservador tan respetuoso siempre con el que manda...

Tiene razón el Sr. Díez Blas, y gustosamente se lo reconocemos, porque aquí no nos dueLEN prendas, al decir que el artículo 29 del Reglamento de espectáculos taurinos no entra en vigor hasta el día 1.^o de enero de 1931. Creímos que era uno de los que regían desde 1.^o de agosto último, y al leer la carta a que contestamos hemos podido comprobar que no es así. Pero se equivoca el señor Díez Blas al suponer que hemos incurrido en ese error intencionadamente, cosa que jamás hemos hecho ni haremos y que en este caso concreto sería estúpida por dos poderosas razones: 1.^o, porque a nada conduciría tratar de engañar a nuestros lectores cuando en el número 708 hemos publicado la verdad, además de admitir siempre en estas columnas la defensa de los combatidos por nosotros, y 2.^o, porque sin necesidad de apelar a ese error podíamos haber combatido igualmente la actuación en el reconocimiento de toros del Sr. Díez Blas cuando ya no era subdelegado, por razones de índole moral y de índole legal.

Moralmente, nos parece incuestionable que un hombre a quien se le ha de-

clarado incompatible con un cargo, está declarado tácitamente incompatible con su función, porque los cargos lo son por las funciones que desarrollan y no por el título que los garantiza; y, por lo tanto, nosotros en el caso del Sr. Diez Blas, aunque la ley nos autorizara por un lado a meteros en las funciones que por otro lado nos había declarado incompatibles, no aprovecharíamos ese resquicio, pero reconocemos que este es un punto de vista que acaso no comparten todos los hombres, y seguramente el Sr. Diez Blas no lo comparte. Legalmente, tampoco podía ser nombrado dicho señor delegado para el reconocimiento de toros, porque no es veterinario municipal, y acerca de este punto está bien claro y terminante el espíritu de la R. O. de 28 de abril de 1926, donde se lee, como base de la resolución de una instancia, lo siguiente: «Considerando que, además de las razones expuestas, son numerosas las poblaciones en que se celebran corridas de toros y muchas las capitales de provincia en las que no habiendo sino un subdelegado, cuentan sin embargo con un competente Cuerpo de veterinarios municipales, uno de los cuales precisamente ha de ser juez del Tribunal para proveer las Subdelegaciones, por lo que su aptitud es indiscutible». Y se dispone a continuación que se ajuste a esto el párrafo d) de las Reales órdenes de 2 de mayo y de 3 de julio de 1925. Resulta, pues, que aun no estando en vigor el artículo 29 del nuevo Reglamento de toros, conforme a la legislación en vigor tampoco podía ser nombrado el Sr. Diez Blas delegado para el reconocimiento de toros.

Unas palabras solamente para recoger las alusiones indirectas que hay casi al final de la carta. El Sr. Diez Blas no tiene la menor idea de los que son asuntos de honor cuando cree que alguno de los contendientes firma actas de ninguna clase, y nuestras noticias son que de algo más importante que de payaso se le ha motejado en su propia cara más de una vez en las Juntas generales del Colegio de Valladolid. Por lo demás, lo terrible en esto de los insultos, no es que se escriban o se pronuncien, sino que se merezcan. Y hasta una frase de elogio puede resultar, por el contrario, muy injuriosa cuando es injusta. Ya recordará, por ejemplo, el Sr. Diez Blas, que es madrileño, aquel tremendo insulto de una castiza a otra, cuando le dijo: «Le voy a llamar a usted lo que no le ha llamado nunca nadie: mujer honrada». Por lo demás, el «payaso» a que quiere aludir el señor Diez Blas, no es ciertamente el que recibe las bofetadas. Y eso puede comprobarlo personalmente cualquier guapo que intente buscar el camino para dárselas.

En fin, Sr. Diez Blas, nosotros no manejamos manga alguna, y si la manejáramos puede estar seguro de que únicamente la emplearíamos en barrer tanta porquería acumulada en Veterinaria por la arbitrariedad erigida en sistema y después la dejaríamos arrinconada para procurar construir en el solar ya limpio un edificio a base de competencia, honestidad y justicia, que son las únicas columnas firmes e incombustibles a todos los embates imaginables.

Los Colegios

Junta general en el Colegio de Huelva.—Copiamos de la carta particular que nos dirige un querido compañero de aquella provincia, elegido para formar parte de la Junta directiva.

«El día 6 del corriente hubo Junta general del Colegio, tratándose en dicha reunión del ingreso colectivo en la Asociación Nacional, y después de amplio debate, en el que todos coincidieron en reconocer los progresos de nuestra Asociación habiendo unanimidad de criterio en reconocer la labor altamente benefi-

ciosa que se había y se está desarrollando, si bien hubo escasa opinión que ostentaba el criterio de aplazar el ingreso colectivo, éste ha sido acordado por votación. En honor a la verdad, las contadas objeciones hechas para el aplazamiento del ingreso colectivo eran hechas en forma tan mesurada, correcta y ponderando al mismo tiempo nuestra Asociación, que más que poner obstáculo fueron los que más contribuyeron al ingreso.

El Colegio tomó el acuerdo de organizar un cursillo en el Instituto provincial de ésta, a cargo, o mejor dicho, con la cooperación entusiasta del Sr. Montero, jefe de los Servicios Veterinarios del mismo y la ayuda valiosísima que se había con antelación solicitado de don Crescencio Arroyo. Los gastos de este cursillo corren a cargo del Colegio, siendo el número de plazas limitado a diez.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicia, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicia y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en bártiles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

pero existiendo el propósito de que a continuación se verifiquen nuevos cursillos que tan necesarios se hacen en nuestra profesión.

La cuestión batallona de los partidos veterinarios quedó en que se resuelva por una comisión formada por la Junta directiva, el inspector provincial y el jefe provincial de los Servicios Veterinarios y los subdelegados de distrito, cuya comisión confeccionará la clasificación a la mayor brevedad para someterla a la aprobación de Junta general extraordinaria.

Como verá usted por lo que antecede, fué una Junta general bien aprovechada a la que asistieron todos los colegiados y en la que los apasionamientos y rencillas particulares fueron echadas a un lado prevaleciendo el orden, compostura, amor a la Clase y, sobre todo, no hubo egoísmo y si gran unanimidad de criterio en defensa y amor de la Clase. Me recordó esta reunión las gloriosas



jornadas de la Semana Veterinaria de Sevilla, en la que tuve el honor de conoceerle personalmente.

Se me olvidaba decirle que hubo muchas iniciativas en esta Junta que como proposiciones fueron presentadas, acogiéndolas con gran agrado y con cariño las estudiaremos y daremos solución la Junta directiva.

Esta quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, don Guillermo Moreno Amador; vicepresidente, don Juan Victoriano Lozano Calvo; vocal primero, don Julio Costa Quintero, vocal segundo, don Manuel Torres Hidalgo; vocal tercero, don Mariano Maturana Zárate; vocal cuarto, don Apolinar Adalid García.

Otro asunto de gran importancia que se aprobó fué el solicitar de la superioridad el aplazamiento de las oposiciones anunciadas, pues es lamentable que éstas se hagan cuando los veterinarios que ahora desempeñamos estas zonas chacineras de gran importancia, estamos en el comienzo algido de las matanzas de cerdos, solicitando al mismo tiempo que caso de que no pueda aplazarse la convocatoria se dicten instrucciones para que los servicios no queden abandonados, ni mucho menos se nos prive de demostrar nuestra suficiencia a los que diariamente la hemos venido demostrando, ya que no se nos reconoce ahora oficialmente y si nos obliga a desatender todo para prepararnos a intervenir en lides que habíamos perdido el hábito.»

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz

NOTA DE REDACCIÓN.—Nos complace sobremanera—¿cómo no?—que el Colegio de Huelva haya acordado su ingreso colectivo en la A. N. V. E., pero nos satisface todavía más el tono de consideración para ella en que se expresaron los que pusieron objeciones al ingreso. Todas las opiniones, cuando son eso y no meras diatribas, nos parecen muy respetables. Si en todas partes se hubiera procedido siempre lo mismo, y ningún veterinario hubiera esgrimido la navaja trápera contra una colectividad impulsada en todo momento por la mejor buena fe, no hubieran llegado las relaciones profesionales al estado de acrimonia en que actualmente se encuentran. A quienes, por amar la libertad sinceramente, la deseamos hasta para sus mismos enemigos, no pueden ocasionarnos sorpresas las discrepancias de opinión—porque opinar es la manera más perfecta de ser libre—y no nos las ocasionan jamás. Pero reactivos afeudados a la acción, sabemos tender la mano al adversario leal y esgrimir el látigo contra el enemigo ruin. ¡Qué más quisieramos nosotros que no tener nunca motivo para sacar el látigo de su funda!

Finalmente, nos complace manifestar, que después de enviado a la imprenta todo lo anterior, hemos sabido por otro conducto que en esta Junta general se tomó también el acuerdo de crear una pensión anual de mil pesetas para que cada año pueda asistir un colegiado al curso que se organice en la Escuela de Sanidad para veterinarios higienistas, quedando encargado nuestro buen amigo

don Rafael Montero, autor de la propuesta, de redactar las bases para la adjudicación.

Es muy plausible esta orientación nueva de gran número de Colegios en pro de la obra cultural, reveladora de que se han percatado de que acaso es ese por ahora nuestro problema fundamental.

¿Llevará o no «garrote» el Sr. Panés?—Tal será la duda que le asaltará al lector que haya leído la carta del Sr. Panés publicada en *LA SEMANA VETERINARIA* números 719 y 720, si juzga la cuestión por lo que él dice. Pero, afortunadamente, no son las cosas como él quiere que sean, según demostraremos en estas cuartillas. No intentamos hacer de la frase que él niega rotundamente una popularidad que alcance la del otro pecuario comentada en esta publicación, a cuya dirección nos acogemos para que tenga la bondad de publicar estas líneas, prometiéndole no insistir más sobre el asunto.

Nos hubiera bastado para contestar a dicho Sr. Panés, la publicación de la carta que se nos remite, y que lo haremos al final de estas aclaraciones, pero antes queremos decir dos palabras por nuestra cuenta para manifestar a dicho señor que, efectivamente, no estuvo presente en el Colegio cuando el incidente del Sr. Guzmán contra el Sr. Crespo; como él dice, había salido poco antes del Colegio, lo contrario de la vez anterior que estuvo en dicha entidad, que fué sacado del brazo y echado del local de nuestro domicilio social en plena sesión.

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Tampoco se le dice en la información que publicaba *LA SEMANA* que estaba en el Colegio, sino que «puso como comentario a dicho incidente: «A la próxima Junta traeré un garrote», y esto no solamente fué así, sino que repitió literalmente sus frases, que como comentario manifestó públicamente en la terraza del café París de esta ciudad el día de la sesión a las tres y media de la tarde, una hora después de terminada la sesión, y ante la presencia de los compañeros Moya, Poveda, Millán, Martínez, Losada, Fernández y otros señores de esta capital, el cual dijo: «Señores: Se han enterado ustedes de que la reunión ha terminado con bofetadas? Si yo hubiese estado hubiera habido más, y a la otra Junta que haya yo les garantizo que habrá bofetadas y estacazos.»

¿Nos quiere decir el Sr. Panés los estacazos con qué se dan? ¿No será preciso que para ello venga armado de garrote? Si le molesta la frase ponga donde dice «garrote» «estaca», y recuerde lo que dijo y no se ofusque, y además pida al que le refirió lo ocurrido en el Colegio que diga la verdad, y no sea engañado, pues el Sr. Crespo no le dijo al Sr. Guzmán «despropósitos ni groserías»; fué el Sr. Guzmán el que insultó al Sr. Crespo y además le agredió, de lo cual puede enterarse en el Juzgado municipal de San Juan de esta capital. No tiene por qué recurrir a la *cabsilleridad*, ni rogar que el comunicante anónimo de su nombre por si tiene valor para sostener lo que dice *LA SEMANA* en su artículo «La soledad de los dos en compañía»; lo necesario es que quien le informó del incidente entre

el Sr. Guzmán y el Sr. Crespo le diga la verdad, y si no es verdad lo que decimos que presente pruebas en contrario.

Para nada nos queremos referir a los acuerdos tomados en Junta el dia de la sesión, su forma de admisión de colegiado, los trabajos que realizaba para los actos de la votación, por lo que se le tuvo que llamar la atención desde la mesa de la presidencia, etc., etc., y menos nos queremos hacer eco de las manifestaciones que públicamente hacia en el citado café en un tono de voz que fácilmente se pudieron apercibir los que estaban a su alrededor, al señalar de una manera clara que obstaculizaria la labor de la Junta de Gobierno del Colegio. No se esfuerce en hablar contra una persona donde ella no esté presente para poderle contestar. El camino más expedito es dirigirse a ella, sabiendo donde vive y donde actúa, y tener la valentía de sostener lo que se diga sin ocultar el nombre como nosotros no ocultamos el nuestro, para poder discutir, aunque con tendencias opuestas, con la razón y con la verdad, que es lo que ilumina las conciencias.

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España:
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA
MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desechado del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado

Dando por terminado por nuestra parte este incidente publicamos a continuación la carta que se nos remite con fecha 13 y dice así:

«Señor Don Julián Pardos, presidente del Colegio Veterinario de Murcia. Mi querido amigo y compañero: Me entero en este momento por LA SEMANA VETERINARIA, en su último número, de la carta que, suscrita por el Sr. Panés, hace afirmaciones rotundas de su *inocencia* en la frase que publicaba y que se hará famosa: «A la próxima Junta traeré un garrote». Le conocemos bien en esta provincia a dicho pecuario y no me extraña la manera que tiene de negar las cosas o inventarlas, como en la Junta aquella de «marras» también famosa. El comentario que puso dicho señor a la Junta del dia 14 fué aún de más palabras que las que publicaba LA SEMANA y fué lo siguiente: Sobre las tres y media de la tarde llegó el Sr. Panés al café París, de esa ciudad, en el que nos encontrábamos en una mesa, Poveda, Millán, Martínez, Losada, Fernández—que se separó a otra mesa contigua a la nuestra—y un servidor, y nos dijo: «Señores: ¿se han enterado ustedes...

des de que la reunión ha terminado con bofetadas? Si yo hubiese estado hubiera habido más, y a la otra Junta que haya yo les garantizo que habrá bofetadas y estacazos.

¡Quieres decirle a dicho pecuario, si es que te decides a contestar, los estacazos con qué se dan? Y si piensa darlos ¿qué tiene que llevar para ello? Pongo también en tu conocimiento, ya que ahora es colegiado Panés, que en uno de los recientes viajes que hizo a Aguilas, al pasar por este pueblo manifestó en público que se había decretado el herrado libre y podían herrar quienes quisieran. Esto, como sabes, me ha ocasionado disgustos, porque en seguida salieron dos intrusos, que gracias a la intervención que ese Colegio ha hecho con el alcalde de esta localidad hemos podido hacer que cesen en su cometido.

Te autorizo que si lo estimas conveniente hagas el uso que creas de esta carta. Hasta el 16 que asistiré al Cursillo. Te envío un abrazo tu buen amigo y compañero, Elias Moya González. Mazarrón 13 de octubre de 1930.

Después de estas aclaraciones nos cabe preguntar como al principio: «¿Le lleva o no garrote el Sr. Panés a la próxima Junta?» Procuraremos informar a los lectores de *LA SEMANA VETERINARIA*.—JULIÁN PARDOS, presidente del Colegio Veterinario de Murcia.

Opiniones y comentarios

Temas palpitantes.—Mi historia de veterinario rural con herradero a la par que mis osadías periodísticas, me abonan para no ser sospechoso y seguir opinando en la cuestión batallona de si se debe o no dejar el herrado libre, separándolo de la ciencia veterinaria. Los medios de vida con que cuento y he contado son a base de la herradura. Esa es toda la cosecha de cereales, aceite y uva de la que dispongo para hacer frente a las necesidades y adversidades, que no son pocas, y a pesar de esto, siempre fui un resignado, no hay otra cosa y es preciso aguantar no lo que uno quiere sino lo que es, aceptando como seuela de una profesión no bien comprendida por propios y extraños la fragua. Bien, pues a pesar de esto hace más de veinte años que pienso lo mismo: *El veterinario no debe tener herradero, puesto que tiene vida propia con la ciencia veterinaria*.

Esta rotunda afirmación hace mucho tiempo que la expuse durante la vida embrionaria de nuestra querida A. N. V. E., en *Juventud Veterinaria Progresiva* en un articulejo titulado «Mi cuarto a espadas», en el que entre otras cosas decía: «...y mientras los agrónomos hacen Zootecnia y los médicos Sanidad, sigamos herrando sabiamente con el compás, la regla y la plomada», esto me valió censuras de los más y el título de escribidor por un ilustre catedrático y sabio veterinario que sacaba muy buenas pesetas por su *Tratado teórico y práctico del arte de herrar y forjar*, en el que se hablaba de infinidad de cosas que para nada necesita saber mi dependiente (hoy le tengo por imposibilidad física), que es un excelente herrador, y en cambio me valió plácemes de los mejores, a excepción del citado sabio. Años después, en este periódico publiqué otro artículo titulado «Machacando en... ¡hierro frío!» Allí demostraba con números que en estos pueblos o partidos de 2.001 habitantes se puede vivir sin herradero. También hubo su jaleito, tengo cartas de algunos defensores de la integridad del pie (sic) en las que se me insulta y se me llama burgués (qué sarcasmo!) y poseo otras en las que se me felicitaba por mis iniciativas sobre hierrofobia; entre éstas las hay que las conservo como oro en paño: una es del simpático veterinario militar Sr. Hergueta y otra del gran Armendaritz, que en mis

tristezas del herradero me consolaban pensando que tan eximios veterinarios me alentaban a seguir el camino emprendido. Hoy, con motivo del R. D. de junio y en vísperas de salir el Estatuto Veterinario, hay gran efervescencia entre veterinarios y herradores por la tan batallona cuestión. Estos últimos, tienen una impaciencia, sobre todo los de Toledo, que ya algún iluso se está dando de alta en la contribución, creyendo que es un hecho lo del herrero libre. Les aconsejo paciencia. Creo llegará, y llegará, si los más opinan como yo, si en Castilla (sobre todo en Toledo) y en Extremadura, los veterinarios, en vez de dedicarse a explotar la herradura (con operarios que no nos pueden ver ni en pintura), sacándose veinticinco pesetas liquidas al año por cada par de mulas, pensarán que es mucho más científico y de más civismo cobrarlas por la asistencia médico-veterinaria. Hace tiempo que la profesión estaría más considerada si se hubiera procedido así, no tendríamos el apodo de maestro herrador, e intelectuales y la gente rica tendrían un concepto mucho mejor del veterinario que hoy tienen. Para lograr esto no hace falta nada más que en el Estatuto saliera la tarifa mínima de veinticinco pesetas de iguala por par de solipedos mayores y grandes rumiantes y los Colegios sancionaran duramente al que no la aplicara. Ya me figuro lo cara de vinagre que pondrán algunos replicándome *in mente*

M A T A F T O

CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA

PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

DE LA

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.

CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS

Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)

FABRICA

EL GOLOSO (Madrid)

que ellos están tan bien considerados como el que más, a pesar del herradero. En todo caso, éstos son la excepción; pero con la generalidad no ocurre así.

El herradero es el *inri, que envilece, empobrece y embrutece*, y si, según frase feliz de un catedrático, a la Ciudad Universitaria no se puede ir con fragua, en la clínica hace mucho que está estorbando. No es ésta la ocasión, y quédese para plumas mejor cortadas que la nuestra, el señalar orientaciones científicas de la carrera de las que se puede sacar mejor provecho que de la denigrante herradura. Estos son martillazos de experimentado y amargado rural, que se ha puesto de un humor de mil diablos cada vez que ha tenido la apremiante necesidad de dejar de saborear las delicias de un trabajo de Histopatología para marchar al embrutecedor herradero, que el que tiene callos en las manos (Gordón) tiene necesariamente que tenerlos en el cerebro y en el corazón; y no es ese el camino, no, y mil veces no. Mi propuesta, como queda dicho, es bien sencilla. En vez de cobrar la ridiculez de diez o doce pesetas de iguala por par de mulas, cobrar veinticinco y dejar el herrero para los hombres de oficio, para lo cual no necesitan título ni licencia alguna, por insignificante que sea, porque el darlos una licencia de herrador sería fomentar el intrusismo, de tal manera, que puede que tuviéra más cuenta ser herrador o portero que veterinario. Se creen sabios sin licencia, ¿qué sería con ella? Es preciso rendirse a la evidencia y reconocer que en Veterinaria todo es clínica menor y si tuviéramos practicantes, como dicen algunos, ¿qué íbamos a hacer nosotros? Si hay alguien que quiere utilizar a los her-

dores como ayudantes, que lo haga; pero, por Dios, nada de títulos. ¿A dónde iríamos a parar? Allá dentro de veinte o treinta años verán los doctores veterinarios si necesitan o no practicantes con título.—A. Otero.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Instrucción pública.—CONCURSOS DE TRASLADOS.—Reales órdenes de 4 de octubre de 1930 y Circulares de la misma fecha (*Gaceta* del 9).—Disponiendo que se anuncien y anunciando para su provisión en el turno de concurso previo de traslado las vacantes de profesores de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, y de Morfología Exterior, Derecho, Zootecnia y Agricultura, de la Escuela de Córdoba.

NOMBRAMIENTO.—R. O. C. de 4 de octubre de 1930 (*Gaceta* del 13).—Nombrando vicerrector de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid a don Joaquín González García, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Real decreto de 4 de abril de 1927.

Ministerio de Economía Nacional.—LICENCIAS.—Circular de 9 de octubre de 1930 (*Gaceta* del 11).—Concediendo prórroga de un mes de licencia por enfermedad, con abono de medio sueldo, al inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la Aduana de Camprodón, don José Berganza.

Ministerio del Ejército.—DESTINOS.—R. O. de 10 de octubre de 1930 (*Diario Oficial* núm. 231).—Disponiendo que el veterinario segundo don Emilio Muro, destinado a las Intervenciones militares de Xauen, pase a situación de «al servicio del Protectorado».

—R. O. de 10 de octubre de 1930 (*D. O.* núm. 231).—Desestimando instancia del veterinario primero don José Tutor en solicitud de concesión de preferencia para ocupar destino en la guarnición de Zaragoza.

CONCURSOS.—R. O. de 10 octubre de 1930 (*D. O.* núm. 231).—Anunciando concurso para proveer una vacante de veterinario mayor que existe en el Depósito de caballos sementales de Hospitalet y fijando un plazo de veinte días para la presentación de instancias.

GRATIFICACIONES.—R. O. de 10 de octubre de 1930 (*D. C.* núm. 231).—Desestimando instancia del veterinario primero don Jerónimo Gargallo en súplica de la gratificación de mando.

Informaciones oficiales

Vacantes.—Las de Mata de Alcántara, Torrebrado, Yuncillas, Rus, Pozo-Cañada, Bonares, Dúrcal, Nava de Arévalo, Castalla, Riogordo, Fayón y Santillana del Mar, que adelantábamos en nuestro último número, se han publicado en la *Gaceta* del 13 de octubre, señalándose para solicitarlas un plazo de treinta días.

—Se encuentran vacantes y pendiente de publicación en la *Gaceta* el correspondiente anuncio, las plazas siguientes:

—Titular de nueva creación de Sacedón (Guadalajara), con 750 pesetas y reconocimiento domiciliario de 300 reses porcinas. Hay otro titular que desempeña la Inspección de Higiene pecuaria.

—Titular y pecuaria de Villarta de San Juan (Ciudad Real), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 275 reses porcinas.

- Titular y pecuaria de Espinosa de los Monteros (Burgos), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 571 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Chiprana (Zaragoza), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 200 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Cuartango (Alava), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento de 200 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Fuente la Higuera (Valencia), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento de 500 reses porcinas.
- Titular de Aldeanueva de Ebro (Logroño), con 750 pesetas y reconocimiento de 245 reses porcinas. Hay otro veterinario inspector de Higiene pecuaria.
- Titular y pecuaria de Tudelilla (Logroño), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 150 reses porcinas.

Gacetillas

LA ASAMBLEA NACIONAL DE SUBDELEGADOS.—Conforme a lo anunciado, se celebró en Zaragoza, los días 13 al 16 del corriente, la VIII Asamblea Nacional de



CORTADILLO PARA HERRAJE

Fabricado de chapa acerada relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO



CALIDAD SUPERIOR

PRECIOS ECONOMICOS

Subdelegados de Sanidad de España, alcanzando en ella un gran éxito científico y profesional la Sección Veterinaria, cuya labor fué elogiada por todos, no habiéndose suscitado ningún incidente desagradable con motivo de las discusiones sobre delimitación de funciones de cada una de las tres ramas de subdelegados, cuyo plan de funciones nos aseguran que quedó admirablemente trazado.

La única nota deplorable la dió el Sr. Orensan, que a pesar de las advertencias que se le habían hecho, se empeñó en asistir a la Asamblea, ostentando una representación a todas luces improcedente, por lo cual se cumplió el pronóstico fácil que hicimos en el número anterior.

Ya el día 12 planteó su caso ante don Joaquín González, subdelegado y catedrático en Madrid, quien llevó el asunto al Comité Nacional, el cual, naturalmente, contestó que no se le podía dar trato de asambleísta a don José Orensan, por no ser ya subdelegado. A pesar de ello, el melifluo Sr. Orensan, ardiente en cólera porque nada menos que a un hombre de su alcurnia se le recordara el cumplimiento de una real orden, estuvo en la sesión inaugural tratando de captarse apoyo de los subdelegados, que al parecer sólo le ofrecieron los subdelegados no veterinarios de Valencia, estando todos los demás perfectamente dispuestos a rechazar la intrusión. Y aun hizo más, que lué asistir a la primera reunión de la Sección Veterinaria, no queriendo enterarse de nada y hasta diciendo, según se nos asegura, que él continuaba siendo subdelegado, a

pesar de todas las reales órdenes. Para explicar lo que allí pasó cedemos la palabra a un subdelegado, que por carta nos dice lo siguiente:

«Contra todo lo supuesto, a la primera reunión de secciones acudió el señor Orensanz pidiendo la palabra para un asunto previo, tan pronto quedó constituida provisionalmente la mesa, haciéndole la advertencia don Joaquín González (único en estrados) que hasta la constitución definitiva no podía conceder la palabra a nadie. Ante la insistencia se le dijo esperarse, hablando luego de constituirse la mesa.—Con tono de nerviosidad y diciendo que «sin los nervios de punta» iba a tratar de «su caso», en el que podían verse los demás subdelegados alguna vez. Pidió se le admitiera como asambleista, mostrando a la presidencia un escrito (que aquella no quiso leer) en el que decía se presentaba su condición de representante de los subdelegados de Valencia, contestándole el Sr. González que no podía admitirlo como asambleista, porque entre los títulos de tales no figuraba, según relación, el Sr. Orensanz.—Intervino el Sr. Neirá para decir que si el Sr. Orensanz no era asambleista no podía hacer uso de la

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECÍFICO para el tratamiento EFICAZ

de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los vidriosos y quebradi-
zos, y para la higiene de los mismos. Por su
enérgico poder, aviva la función fisiológica de
las células del tejido córneo, acelerando su cre-
cimiento. Llena siempre con creces su indica-
ción terapéutica. Sustituye ventajosísimamente
al antihigiénico engrasado de los cascos.



Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

palabra, no pudiendo intervenir ya los demás que la habían pedido, porque «ante la actitud hostil de los compañeros me retire», dijo el Sr. Orensanz, saliendo rápidamente del local.»

Es realmente extraordinario el trabajo que le ha costado al Sr. Orensanz renunciar a la mano de Doña Leonor, y en su forcejeo por conservar el cargo a todo trance nos recuerda mucho a los famosos ministros de *El rey que rabió*. La Asamblea, sin embargo, no concedió mayor importancia al incidente, y hasta acordó que no constara en acta. Quiso, sin duda, evitarle al Sr. Orensanz el mal rato que habría de producirle cuando se le pasara la calentura recordar este hecho grotesco y deplorable de su vida profesional.

ARMENDÁRITZ EN LEÓN.—Para clausurar el cursillo veterinario celebrado en el Instituto provincial de Higiene de la capital leonesa, estuvo en ella el 16 del corriente nuestro querido amigo D. José García Armendáriz, al que obsequiaron con un espléndido banquete asistiendo la mayoría de los veterinarios de la provincia. En el número próximo nos ocuparemos más detalladamente de esta cuestión.

MUY IMPORTANTE.—Por algunas noticias que hemos recibido parece ser que hay alcaldes que para burlar lo dispuesto sobre el particular en el real decreto de 18 de junio, preseinden del veterinario titular al reunir la Junta municipal de Sanidad con el fin de tratar del promedio de reses porcinas sacrificadas en los domicilios durante el quinquenio último y otros que se niegan a hacer constar en acta la protesta de dicho veterinario cuando se asigna un promedio evidentemente inferior a la realidad. Con estas maniobras caciquiles, y seguramente se emplearán también otras, se pretende no consignar en Presupuestos toda la cantidad que corresponde aumentar a los sueldos actuales. Los veterinarios municipales y los Colegios veterinarios deben vigilar con mucho cuidado la elaboración en estas fechas de los presupuestos en cuestión para acudir ante el delegado de Hacienda de la provincia en todos aquellos casos en que aparezca la vulneración de la ley. No debe en manera alguna consentirse que pase ningún presupuesto municipal sin la consignación legal íntegra. Y nadie mejor que los veterinarios

Vacuna contra la perineumonía

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonía. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martin-suero, el Instituto Veterinario Nacional encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

interesados, y los Colegios que son su órgano oficial de defensa, pueden ver las maniobras que se fraguen para salirles oportuna y eficazmente al paso.

■ LA SUSCRIPCIÓN GALLEGO.—Como ya advertímos en el número anterior, el día treinta del corriente queda definitivamente cerrada la suscripción que tenemos abierta en honor de la familia del inolvidable profesor Gallego, y pasado dicho día publicaremos la última lista de cantidades recibidas en esta administración para dicho fin.

PREPARACIONES MICROSCÓPICAS TENDIDAS CON LOS MÉTODOS DE GALLEGO.—Serie de preparaciones de lengua de cerdo triquinoso con numerosas triquinas. Tuberculosis (ganglio linfático). Actinomicosis (lengua). Carbunclo (hígado). Rabia (ganglio plexiforme y asta de Ammon). Tumores diversos.

Precio de cada preparación, 5 pesetas. Colección de 25 preparaciones variadas, 100 pesetas. Dirección para pedidos: Abelardo Gallego (hijo), Modesto Lafuente, 18, Madrid.

Sobre una duda.—Algunos compañeros que desempeñan plazas en mataderos particulares donde se faenan menos de tres mil cerdos nos han consultado si después de demostrar su aptitud para el cargo se les respetará en las plazas

que ocupan actualmente o se les destinará a otros mataderos. No nos explicamos esta duda. El apartado 4º de la real orden de 10 de septiembre último, dice bien claramente que la certificación de aptitud que de los institutos provinciales de Higiene tienen que obtener dichos veterinarios es «para quedar en el mismo destino». Por lo tanto, cada habilitado de mataderos particulares de menos de tres mil reses, que obtenga el certificado antedicho, quedará precisamente en el matadero en que ahora está y no irá a otro. Lo que hace falta, pues, es que todos los interesados se apresuren a demostrar oficialmente su aptitud antes de que termine el año en curso y cuanto más pronto mejor.

HISTOLOGÍA VETERINARIA.—La obra titulada *Elementos de Histología general y especial veterinaria*, en que don Carlos Ruiz recogió las lecciones de un cursillo del ilustre profesor Gallego, obra que tiene 310 páginas en octavo menor y va ilustrada con 105 grabados, se vende en la administración de este periódico: Santa Engracia, 100, 2º B, al precio de ocho pesetas para los estudiantes y diez

Vacuna antirrábica Umeno

Esta vacuna, de eficacia bien comprobada en toda España, se puede emplear preventivamente en todo animal de la especie canina, y también como curativa, o sea después de la mordedura. Como preventiva se hace una sola inoculación, y cuesta cinco pesetas. Como curativa se practican dos inoculaciones en los primeros días siguientes a la mordedura, con un día de intervalo entre ellos, y cuesta diez pesetas. La vacuna, preparada conforme al método original, es completamente inofensiva y constituye el mejor remedio profiláctico de la rabia en el perro, según experimental y prácticamente pueda demostrarse.

La mejor prueba estadística, por otra parte, de la gran eficacia de la vacuna antirrábica Umeno, es la siguiente, que ha sido publicada en España en un órgano oficial, el *Boletín técnico de la Dirección de Sanidad*. En Mayo de 1927 iban tratados con dicha vacuna, en las regiones de Tokio y Yokohama, 104.629 perros, lo que hace próximamente la tercera parte de la población canina japonesa, y mientras en los meses siguientes a la vacunación se registraron 1.699 casos de rabia en los perros que servían de testigos, en los vacunados sólo se presentaron 41 casos.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

pesetas para los veterinarios que sean suscriptores nuestros. Este libro resulta un elegante, práctico y cómodo manual de bolsillo. Es obra única en su género e indispensable, como base, para quienes deseen estudiar después la Histopatología, ciencia que cada día tendrá más aplicación para el diagnóstico clínico y para la inspección científica de carnes frescas y de embutidos, como se demuestra ya con su extensión en Alemania. A provincias se remite libre de todo gasto de franqueo. Los pedidos deben venir acompañados de su importe.

DE LA ARGENTINA.—Hace tiempo recibimos un cheque de 25 pesetas, expedido el 14 de julio en Buenos Aires por el Banco del Río de la Plata con el número 018825/28. Venía dirigido a la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*, pero sin carta alguna ni indicación acerca de quien fuera el remitente, a quien rogamos nos diga su nombre cuando lea esta gaceta, pues suponemos será de alguno de los numerosos suscriptores que tenemos en la República Argentina.

DE FÉSANE.—Nuestro querido amigo don Pedro Moyano, director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, está bajo el peso de la más cruel desgracia; pues

acaba de perder a su amante y virtuosa esposa, con la que convivió siempre en la más dulce armonía y era para él como una prolongación de su propio ser, por lo cual ha de ser vivísimo su dolor, que compartimos, por pérdida tan irreparable, para soportar la cual le deseamos resignación y fortaleza de ánimo.

CURSILLO DE HISTOPATOLOGÍA.—El cursillo de Histopatología a cargo de nuestro querido amigo D. Rafael González Alvarez, dará comienzo el 1 de noviembre y durará hasta el 15 inclusive.

El programa de cuestiones sobre que versará será el siguiente:

1. Cortes en el microtomo de congelación.
2. Método de la hematoxilina-eosina.
3. Método de Gallego.
4. Técnica micrográfica de sangre.
5. Método de Giemsa. Fórmulas leucocitarias.
6. Método de Gram.
7. Diagnóstico histológico de epitelios.
8. Idem del tejido conjuntivo. Cartílago, hueso y músculo.
9. Inflamación aguda.
10. Inflamaciones subaguda y crónica. Diagnóstico general.
11. Tubérculo.
12. Pseudotuberculosis.
13. Diagnóstico histológico general de tumores.
14. Epitelomas.

EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Esin ofensivo. No contiene arsénico. Veterinarios: Recomenad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor **J. Casabona**, Veterinario. Sarriñena.

Depósito de preparación: Farmacia de D. Rafael Loste, Sarriñena (Huesca)

15. Sarcomas.
16. Diagnóstico histológico de la rabia por los cuerpos de Negri. (Método de Gallego).
17. Técnica del diagnóstico histológico de embutidos.

Una vez concedida la correspondiente autorización ministerial para el cursillo—de lo que se avisará oportunamente en LA SEMANA—los solicitantes deberán enviar cien pesetas, en concepto de derechos de matrícula, a D. Santiago Rodríguez, habilitado, Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, Embajadores, 70. Para obtener la inscripción en el cursillo es suficiente dirigir una carta, expresando este deseo, a D. Rafael González Alvarez, catedrático, Escuela Superior de Veterinaria de Madrid.

NOMBRAMIENTO.—Por Real orden comunicada ha sido nombrado vicedirector de la Escuela de Veterinaria de Madrid el catedrático de dicho Centro y estimado amigo nuestro don Joaquín González y García, a quien felicitamos por este nombramiento y deseamos muchos éxitos en el desempeño de su cargo.

UN CURSILLO.—En el Instituto provincial de Higiene de Pontevedra se ha dado un cursillo para veterinarios que ha versado sobre la rabia y prácticas de laboratorio encaminadas a determinar la naturaleza y salubridad de productos alimenticios de origen animal.

El cursillo estuvo a cargo del ilustrado jefe de la Sección Veterinaria de aquel Instituto D. Pedro Sánchez Márquez, muy querido amigo nuestro.

Los veterinarios asistentes a este cursillo obsequiaron con una comida íntima, a la terminación del mismo, al Sr. Sánchez Márquez y al inspector provincial de Sanidad, director del Instituto.

OTRO CURSILLO.—En el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, hemos visto anunciar otro cursillo para veterinarios, sobre diagnóstico de las zoonosis transmisibles al hombre e inspección de substancias alimenticias, que habrá comenzado en el Instituto provincial de Higiene el día 10 del corriente y terminará el día 30, siendo muy de aplaudir la provechosa actividad que está desplegando el reciente personal veterinario de dichos Institutos en las diversas provincias españolas.

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

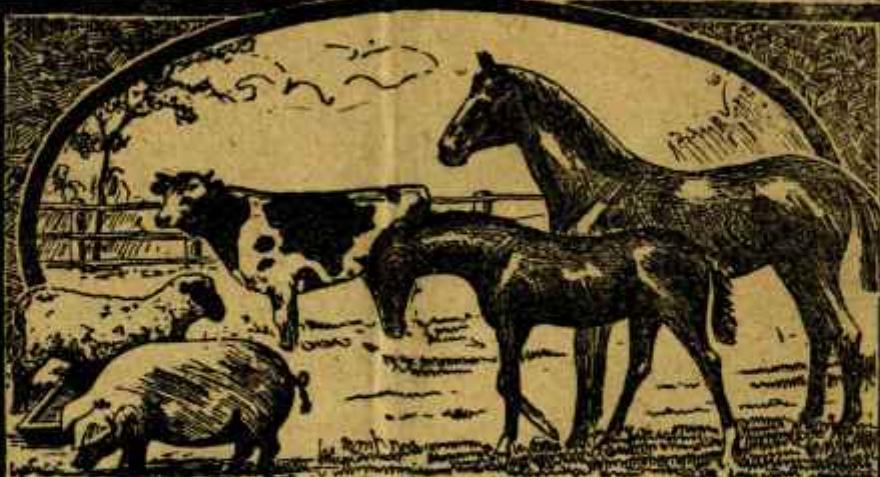
SANTA LUCIA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

INSTITUTO

PARA EL NÚMERO PRÓXIMO.—Por exceso de original nos hemos visto precisados a dejar para el próximo número un artículo del Sr. Gordón Ordás, titulado «Los dos caminos», segundo de la serie que en la sección de «Higiene pecuaria» anunció en el número anterior.

UN TRIUNFO.—Nuestro buen amigo y compañero don Ramón Pulido, veterinario militar, que ha cursado con extraordinario aprovechamiento la carrera de Ciencias, acaba de obtener el más alto galardón en sus estudios, o sea, el premio extraordinario en la licenciatura de dicha carrera, triunfo resonante por el que le damos nuestra más cordial enhorabuena.

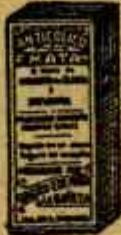


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA Purgaante
inyectable



Anticólico
F. MATA

Contra ofíricos
y espasmodicos
en toda clase
de gaseas



RESOLUTIVO
ROJO MATA

Medicamento resolvente y tonico



NELOTA
F. MATA
TANICO UNICO

Exijanse univisos originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIENDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEÓN)